



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL **FALLO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IO-019GYR119-N72-2015, RELATIVO A LA: "REESTRUCTURACIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 EN CULIACÁN SINALOA".

**A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día 08 del mes de octubre del año 2015, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 30 de septiembre del año en curso correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de este procedimiento de contratación para conocer el fallo del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, se reunieron en la sala de juntas, ubicada en el piso 2 del inmueble del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

**B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.**

Preside el presente acto el C. Ing. Héctor Olguin Alonso, Jefe de División de Concursos y Contratos, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el numeral 5.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del IMSS, así como el numeral 8.1.4.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

**C. FALLO.**

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en 5 fojas y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS localizado en la calle Durango No. 291, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., que es un lugar visible con acceso al público.

**NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.**

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, es la presentada por el licitante **DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.** y, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. 2-14260002-4-43642 correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Número IO-019GYR119-N72-2015, RELATIVA A LA: "REESTRUCTURACIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 EN CULIACÁN SINALOA", con un monto total de \$6,531,051.08 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

decir la cantidad de \$7,576,019.53 (Siete millones quinientos setenta y seis mil diecinueve pesos 53/100 M.N.) incluyendo el IVA.

**FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.**

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantías de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, **pero invariablemente antes de la firma del contrato**, en las oficinas de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700

**LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.**

La presente acta surte efecto para la empresa **DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios No. **2-14260002-4-43642** y sus anexos a las **16:00 horas**, del día **15 del mes de octubre de 2015**, en las oficinas de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700.

**FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.**

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **21 del mes de octubre de 2015**, los cuales tendrán una duración de **270 (Doscientos Setenta)** días naturales.

**D. CIERRE**

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral **II.8.1** de la convocatoria a esta invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las **17:14 horas** del día en que se levanta.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Héctor Olguin Alonso	Jefe de División de Concursos y Contratos.		



"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
Ing. Viviana Emilia Gallegos Castañeda	Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.		
Lic. Carla Janete Rojas Ramírez.	Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta.		
C. Eduardo Solórzano Higuera	Representante de la División de Proyectos		
Arq. Cristian Hernández Orozco	Líder de Proyectos de la División de Concursos y Contratos.		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO y/o CATEGORÍA	FIRMA	RUBRICA
No asistió			

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA	RUBRICA
JEHÚ PEDRO MÉNDEZ CANO	Ing. Jehú Pedro Méndez Cano		
DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	Ing. José Manuel Contreras Soltero		
OSRU CONTROL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS, S.A. DE C.V.	C. José del Carmen Perales Saldivar.		

-----FIN DEL ACTA-----

## FALLO

**QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NÚMERO IO-019GYR119-N72-2015, RELATIVA A LA: "REESTRUCTURACIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 EN CULIACÁN SINALOA".**

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (ARC), a través de la División de Concursos y Contratos, emite el presente Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-N72-2015**, para la adjudicación del contrato de OBRA PÚBLICA bajo la condición de pago sobre la base de PRECIOS UNITARIOS, que tendrá por objeto la REESTRUCTURACIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 EN CULIACÁN SINALOA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, y demás requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

### ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 30 del mes de Septiembre del año 2015, en el cual de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE(S)	PRECIO A PAGAR POR LOS TRABAJOS LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
1	DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$6,531,051.08
2	JEHÚ PEDRO MÉNDEZ CANO	\$7,481,844.82
3	OSRU CONTROL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS, S.A. DE C.V.	\$7,531,508.49

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión y análisis cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de requisitos legales, así como, la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo binario para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Mismas, 63 fracción I, 64 y 65 de su Reglamento y conforme a lo dispuesto en la convocatoria a esta invitación a cuando menos tres personas.

Por consiguiente a continuación se describen los resultados del proceso de evaluación de proposiciones.

Se determinó con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral II.14. *Causas expresas de desechamiento* de la convocatoria a esta invitación, desechar las proposiciones de los licitantes que a continuación se indica con la especificación de la causal:

JEHÚ PEDRO MÉNDEZ CANO

#### II.12.2. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE EL LICITANTE PROPONE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 2).

El licitante en el procedimiento constructivo propuesto no consideró las actividades mínimas requeridas a realizar, de conformidad a lo establecido en el numeral II.12.2, de la convocatoria a este procedimiento de contratación.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

*II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición*

#### II.12.7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo 7).

En apego a la convocatoria y conforme al numeral II.12.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo7), se efectuó la revisión de los Estados Financieros presentados por el licitante, determinando con apego al numeral II.13.1.1. "Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los licitantes", fracción VI, incisos a), b) y c), lo siguiente: El capital de trabajo resulto Insuficiente, ya que no cubre el importe de los dos primeros meses de los trabajos a ejecutar, además se comprobó que los indicadores financieros establecidos en el "Comparativo de Razones Financieras", no resultaron aceptables en el ejercicio 2015, ya que no se ubican dentro del rango establecido. Por lo que al mostrar un grado de liquidez insuficiente, se determina que la capacidad financiera del licitante es **NO ACEPTABLE**

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

*II.14.9. El capital neto de trabajo que acredita el licitante, resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento, en los dos primeros meses de ejecución.*

*II.14.11. El flujo de efectivo que elabore el IMSS, con la información y documentación proporcionada por el licitante, muestre problemas de liquidez en los dos primeros meses de ejecución.*

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **JEHÚ PEDRO MÉNDEZ CANO**.

**OSRU CONTROL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS, S.A. DE C.V.**

**II.12.7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA (Anexo 7).**

Derivado de que los Estados Financieros del ejercicio 2015 están incompletos, ya que se omitió presentar el Estado de Resultados, así como que el Estado de Posición Financiera no contiene la firma del Contador Público que lo elaboró, ni la firma del Administrador Único de la Empresa Licitante, incumplió con lo establecido en el numeral II.12.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo7). Por lo tanto, se determinó que la capacidad financiera del licitante es **NO ACEPTABLE**.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

*II.14.2. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;*

**II.12.19. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 19).**

El licitante en su programa únicamente señala los conceptos e importes que habrá de realizar en el mes de octubre, omitiendo la programación de estos para los meses de noviembre de 2015 a julio de 2016, de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior es motivo de desechamiento de la propuesta, de conformidad con el numeral II.14. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN que indica:

*II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición*

*II.14.13. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la omisión a cualquiera de los aspectos siguientes:*

*f. Cuando las partidas, subpartidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:*

*f.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo.*

Con base en lo anteriormente expuesto y lo señalado en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se desecha la propuesta presentada por el licitante **OSRU CONTROL, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS, S.A. DE C.V.**

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

## RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Con base en el resultado obtenido, y al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación binario de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona moral: **DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$6,531,051.08 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, para los trabajos de la **REESTRUCTURACIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 EN CULIACÁN SINALOA.**

**FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.**

Previo a la firma del contrato, la persona moral **DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Concursos y Contratos, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición así como para la entrega de la fianza de cumplimiento del contrato, por un monto del 10% del monto total de su propuesta.

La firma del contrato No. 2-14260002-4-43642 se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2015, a las 16:00 horas, en la oficina de la División de Concursos y Contratos en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, 2° Piso, Colonia Roma, México Distrito Federal, C.P. 06700, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 21 de octubre de 2015 con una duración de 270 días naturales.

El licitante ganador **DESARROLLO CONSTRUCTIVO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la licitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

## RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### Por la División de Concursos y Contratos.

En lo relativo a la documentación distinta de los licitantes, el Lic. Mario Ramirez Alvarado, Jefe de Área de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo.

En lo relativo a las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, con excepción de la capacidad financiera, la metodología y relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas los siguientes servidores públicos:

Arq. Cristian Hernández Orozco.- Líder de Proyectos.

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación.

Ing. David Arturo Castillo de León.- Titular de la Subjefatura de División de Investigación de Costos.

**Por la División de Evaluación y Seguimiento Financiero.**

Respecto del numeral II.12.7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 7).

C.P. Enrique Raymundo Cisneros Cruz.- Analista Financiero.

C.P. Juan Manuel del Valle.- Analista Financiero.

**Por la División de Construcción.**

Respecto de los numerales II.12.2. Descripción de la metodología de los trabajos propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad de los estudios que, en su caso, se requieran y formas de presentación de los resultados, (Anexo 2) y II.12.4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (Anexo 4 y 4A).

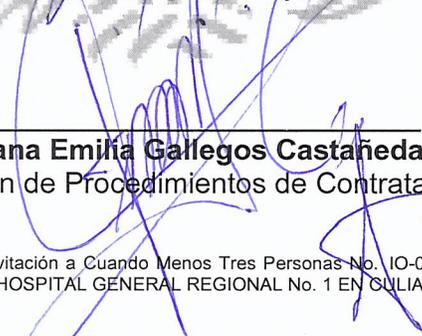
Ing. Oscar Islas León.- Subjefe de División de Construcción.

Ing. Mario Alberto Morales Ramírez.- Titular de la División de Construcción.

El presente fallo se emite a los 08 días del mes de octubre de 2015, por el Maestro en Ingeniería Héctor Olguín Alonso, Titular de la División de Concursos y Contratos y la Maestra en Ingeniería Viviana Emilia Gallegos Castañeda, Subjefe de División de Procedimientos de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

  
M. en I. Héctor Olguín Alonso  
Titular de la División de Concursos y Contratos

  
M. en I. Viviana Emilia Gallegos Castañeda  
Subjefe de División de Procedimientos de Contratación.

Estas firmas que anteceden forman parte del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-019GYR119-N72-2015, RELATIVA A LA: "REESTRUCTURACIÓN DE LA CASA DE MAQUINAS DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 1 EN CULIACÁN SINALOA".